LEY Nº 2047 (Original 769)

Sancionada el 26/09/46. Promulgada el 09/10/46. Publicada en el Boletín Oficial Nº 2681, del 14 de Octubre de 1946.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Apruébanse los decretos Nros. 2220 y 2541 de fechas 23 de febrero y 20 de marzo de 1944, respectivamente, de la Intervención Federal en la Provincia de Salta, que se refieren al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial y Reparticiones Autárquicas para el ejercicio 1944, que merecieron aprobación del Superior Gobierno Nacional por decreto N° 5291, dictado con fecha 07 de marzo de 1944.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO SAN MILLÁN – Tomás Ryan – Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich

POR TANTO

Salta, Octubre 09 de 1946.

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO - Evaristo M. Piñón